

ACTA No. 768 – DIRECTORIO del INACOOP
28/07/2026

En Montevideo, el 28 de julio a las 13.30 horas se reúne el Directorio del INACOOP. Presentes: los siguientes integrantes del Directorio: Graciela Fernández, Flavia Carretto, Marisol Fuentes, José Clavell (por Alejandro Castiglia que se encuentra de licencia anual) y Juan Carlos Canessa.

Asisten como miembros alternos: Juan Pablo Martí, Ignacio Arboleya y Richard Silveira.

Alejandro Domostoj en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Jurídico y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se lee y aprueba el acta 767 del 21 de julio de 2026.

2. ASUNTOS ENTRADOS

3. ASUNTOS ENTRADOS A INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA

3.1 Informe sobre los proyectos postulados en el marco del convenio INACOOP – CTM Salto Grande

Se recibe informe de la División Asistencia Técnica y División Gestión Territorial, con las solicitudes de financiamiento no reembolsable presentadas por Cooperativas del Departamento de Salto, en el marco del Convenio de apoyo a emprendimientos productivos INACOOP - CTM Salto Grande.

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas demuestran una alineación estratégica sustancial con los objetivos de desarrollo territorial, inclusión social y sostenibilidad del Convenio INACOOP-CTM Salto Grande, el Directorio aprueba los proyectos de: Las Gaviotas/El Sacrificio; Horneando Futuros; Nexus y COFUESA, de acuerdo con el informe recibido y el monto propuesto de USD 67.000 (sesenta y siete mil dólares).

3.2 Nota del MGAP solicitando apoyo de INACOOP para el 9° Encuentro Departamental de Mujeres Rurales

Se recibe nota del MGAP solicitando apoyo para el Encuentro que realizarán el próximo 16 de octubre de 2026 en Valle Edén, Tacuarembó, cuyo lema será "Mujeres rurales y seguridad alimentaria".

La colaboración requerida consiste en mantener el aporte habitual de \$U 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) destinado a cubrir los costos de transporte de las participantes desde distintos puntos del departamento, dada la alta convocatoria y relevancia del evento.

Teniendo en cuenta el informe de la Referente Territorial de INACOOP, con información ampliatoria sobre esta actividad, el Directorio aprueba el apoyo solicitado.

3.3 Solicitud de apoyo económico del Centro Comercial e Industrial de Flores y Centro Pyme de Flores, para la realización del 3er Encuentro Empresarial de Flores

Se informa sobre esta solicitud de apoyo para el evento que tendrá lugar el próximo 27 de agosto de 2026 en Trinidad.

Teniendo en cuenta el informe de Servicios Internos con información adicional sobre esta solicitud, se resuelve volver a analizar el tema en la próxima sesión de Directorio, con información del Área Jurídica acerca de la inscripción en el Registro de la ESS.

4. INFORMES DE PRESIDENCIA, DIRECTORES y/o D. EJECUTIVA

4.1 Informe sobre reunión Carpe Diem

Marisol Fuentes informa sobre la reunión de la que participó junto a Juan Carlos Canessa con la cooperativa Carpe Diem.

La reunión tuvo como objetivo intercambiar sobre los 10 años de la cooperativa y la decisión de iniciar la primera etapa de construcción en el primer trimestre del año 2027. Se exploró posibles apoyos por parte de INACOOOP, por lo que se les solicitó la presentación del proyecto definitivo para que pueda ser analizado por División de Asistencia Técnica.

4.2 Respuestas de apoyo por parte de INACOOOP a la situación climática que afectó a varias cooperativas

Se presenta la propuesta destinada a atender a las cooperativas afectadas por el temporal del pasado 18 de julio en Salto. Estas son medidas directas hacia las cooperativas afectadas y otras medidas que buscan generar condiciones para que las cooperativas puedan brindar servicios necesarios a los damnificados en mejores y favorables condiciones, en ejercicio de la solidaridad y cumplimiento del 7mo. principio.

Se adjunta el documento a la presente Acta.

Se resuelve dar la más amplia difusión en redes y a través de los Referentes Territoriales, difundiendo en particular en los Departamentos de Salto y Paysandú.

Se enviará además esta comunicación al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la DGDR.

En caso de presentarse solicitudes vinculadas a estas medidas, serán priorizadas y aprobadas con la debida celeridad. Se dispone que, transcurrido un período de aplicación, se realice un relevamiento y se informe al Directorio.

En el contexto de la actual situación climática, la cooperativa CALSAL ha sido evaluada. Como resultado, el Directorio resuelve postergar por un año (hasta agosto de 2027) los dos vales mantenidos con FRECOOP, sin generar intereses.

5. ASUNTOS A CONSIDERAR

5.1 Informe de Gestión Humana sobre proceso de selección de pasantes de UTU para cubrir la Recepción de INACOOOP.

Dada la necesidad de cubrir la vacante generada por la becaria del Programa Yo Estudio y Trabajo, y considerando que los postulantes enviados en esta oportunidad no contaban con la disponibilidad horaria requerida por el Instituto, se hicieron gestiones con UTU para concretar una pasantía con sus estudiantes.

De las candidaturas presentadas, Gestión Humana hizo una preselección de 4 candidatas a las que les hizo entrevista, recomendando la contratación de Romina Mazzo.

El Directorio aprueba esta contratación, de acuerdo con el informe presentado.

6. INVITACIONES y REUNIONES:

Se toma conocimiento de las siguientes invitaciones:

6.1. Asamblea anual de CAF

Se informa que en el día de hoy el Directorio de INACOOOP participó de la Asamblea anual de CAF que se llevó a cabo en COMAG.

6.2. Presentación investigaciones PROCOOP

Se toma conocimiento de la presentación que se hará en INACOOOP, en el marco del PROCOOP, de las investigaciones sobre "Cuidados, infancias y vejez"; "Potencial de la simbiosis industrial en Uruguay con participación del sistema cooperativo"; y "Corporación cooperativa para emisión de dinero electrónico de alimentación".

Esta presentación se hará el próximo jueves 6 de agosto, a la hora 17.30 en INACOOOP.

6.3. Invitación de COOPLE

Se recibe invitación de COOPLE para un evento de presentación del sistema constructivo que fue aprobado y habilitado con CIR vigente ante el MVOT.

Esta actividad será por modalidad zoom, el próximo jueves 30 de julio a la hora 18.

7. VARIOS

7.1. Noticias sobre INACOOOP

Se toma conocimiento sobre las últimas noticias vinculadas a INACOOOP en prensa.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

1. ACTIVIDADES Y RESULTADOS

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

Para atender a los damnificados por el temporal del pasado 18 de julio.

9 MEDIDAS COOPERATIVAS Y SOLIDARIAS

PRORROGA DE VENCIMIENTOS – REBAJA 50% DE TASAS – MAYORES MONTOS Y PLAZO.

Las cooperativas de trabajo, sociales, agrarias y de vivienda y las entidades de la economía social y solidaria, especialmente las dedicadas a la producción agrícola y alimentaria, que hayan sido afectadas por los fenómenos climáticos del pasado 18 de julio, podrán solicitar:

- 1) Si tienen créditos vigentes del FRECOOP los vencimientos se prorrogan hasta 90 días, sin intereses, ni penalidad de tipo alguno.

Podrán las cooperativas y entidades de la economía social y solidaria tomar créditos del FRECOOP para atender los perjuicios sufridos, con las siguientes condiciones especiales:

- 2) Reducción de las tasas de interés en un 50% sobre las vigentes, estableciéndose las siguientes tasas máximas anuales (únicamente a estos efectos)

Pesos Uruguayos 8%; Dólares Americanos 2.5%; UI 2.5%.

- 3) Se incrementan en un 25% los montos máximos de la línea general con destino a capital de giro, cuando el incremento sea imprescindible para atender la necesidad planteada.
- 4) El plazo máximo de amortización se podrá extender hasta un 50%, para la línea general cuando el destino sea capital de giro.
- 5) Las cooperativas de vivienda habitadas que deban realizar obras y refacciones podrán solicitar el financiamiento del 100% de las obras, no rigiendo el tope máximo del 75%. El tope máximo por socio (vivienda) establecido en 12.500 UI se amplía hasta 15.000 UI.
- 6) Los costos administrativos, profesionales de trámite y similares vinculados a los requisitos de solicitud, formalidades instrumentales, garantías etc. en ningún caso podrán impactar sobre el solicitante en más de un 6% respecto al monto de financiamiento a ser otorgado. Cuando esto no fuera posible, asumirá INACOOP la diferencia.

La División de Gestión Territorial coordinará con los Referentes Territoriales la máxima prioridad en la asistencia, facilitación y acompañamiento, para la gestión y toda otra necesidad de las cooperativas y cooperativistas damnificados, favoreciendo siempre la comunicación, simplificación y pronto resultado

FACILITAR QUE LAS COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS PUEDAN OFRECER MENORES COSTOS Y MEJORES CONDICIONES DE PAGO PARA EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS NECESARIOS.

- 7) Se implementará rápidamente una línea especial de apoyo destinada a las cooperativas de trabajo, sociales y eESS, que presten servicios constructivos conexos y vinculados, con el objetivo que la empresa social y solidaria pueda facilitar al damnificado que requiera sus servicios el menor costo, mejores condiciones de pago en mayores plazos, sin diferir el inicio de los trabajos requeridos.

Cuando las obras o servicios fueran requeridos por entidades públicas, servicios de salud, educación, infancia, cultura, cuidados, u otras de similar finalidad, mediando acuerdo con la entidad estatal para la autorización de sesión de crédito, factoring o similar, la operación podrá realizarse a tasa 0%. Será igualmente aplicable a las entidades de la economía social que brinden estos servicios y posean antecedentes y/o garantías sobre su compromiso social y económico.

A TRAVÉS DEL SICOOP FACILITAR A LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO Y AHORRO Y CRÉDITO INSTRUMENTOS FINANCIARIOS PARA QUE PUEDAN OFRECER LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO Y DE ACCESO A PRODUCTOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS.

- 8) Respaldo a las cooperativas de ahorro y crédito, entidades de la economía social y solidaria y cooperativas de consumo, para que a través del SICOOP puedan ofrecer líneas de preferenciales en plazos y tasas a las familias afectadas que requieran financiamiento y reposición de mobiliario, vestimenta, electrodomésticos, y demás necesidades incluyendo los productos de la canasta básica familiar, adhiriendo al sistema cooperativo y solidario.

ESTABLECER UN REGIMEN ESPECIAL SOLIDARIO PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA COOPERATIVA.

- 9) Prorrogar los plazos de vencimiento de Prestación Coactiva y presentación de declaración de las cooperativas afectadas, otorgar régimen especial de financiamiento en cuotas sin ningún tipo de interés, y extender la vigencia de los certificados de regularidad.